

Ayuntamiento del día
21 de Agosto de 1875

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, se juntaron bajo la presidencia del Sr. D. José Miguel Garbiza Alcalde de la misma los Señores D. José Ramon Salaverria, D. Luis Aguirre, D. Agustín Urbezoro, D. Claudio Gueraldo y D. Luis Arana de Regidores, ejerciendo Gueraldo, funciones de Jefe de Jueces de quienes se compuso la mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

En seguida se dio cuenta de una instancia, fecha veinte del corriente mes, presentada por D. Francisco Salaverria y Echamigue, vecino de esta Universidad de Leró, en que solicita se le expida el certificado de que trata la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria reformada, referente a la posesion de un terreno inculto argomal que se relaciona en la instancia, existente en el parage o término llamado Mosote, de la jurisdiccion de esta Universidad, perteneciente al finado D. Valeriano Arconada y Zafuan, vecino que fué de esta Universidad; el Ayuntamiento acuerda que se le franquee, por los antecedentes que arrojan el estado de riqueza territorial, y partes de contribuciones y demas documentos existentes en el archivo municipal

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Garbiza Salaverria Aguirre Gueraldo Arana de

El Secretario

Juan Ascension Arrue